

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 180 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 193 de 2011

En Móstoles, a 7 de junio de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 180 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciantes, don Agustín Anguita García, don Manuel Ángel Mateos Correa, don Fernando San Andrés Sánchez, don Raúl Castañares Gordo, don Juan María Blanco Canales y don José Alberto Núñez Benito, y como denunciados, don Adrián Coverca y don Dan Costín Coltau.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Dan Costín Coltau y a don Adrián Coverca de la falta que les fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Coverca, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 15 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.093/11)